



MENDOZA, 14 OCT 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11678/15 en el que la Prof. Paola Cecilia ALBANO solicita licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 1 de julio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Paola Cecilia ALBANO continúa con el cursado de la Maestría en Música, en la Universidad Estadual Paulista (UNICAMP) de Campinas, São Paulo, Brasil.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 4, su solicitud encuadra en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. c) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 13/98-C.S. y 4/96-R. y en el artículo 69 - Anexo II del Decreto 1246/15.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a la Prof. Paola Cecilia ALBANO (Legajo Nº 29.266) en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado de la asignatura "**Interpretación IV-Canto**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, del UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2015, con motivo de continuar cursando la Maestría en Música, en la Universidad Estadual Paulista (UNICAMP) de Campinas, São Paulo, Brasil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

766

F. A
ecm.
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO